



## **INFORME DE SECRETARÍA**

Con fecha 13 de marzo de 2018 se solicita por D. Miguel González Gil, en representación de Saint Gobain Placo Ibérica, S.A.U., Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la implantación de actividades extractivas de yeso (cantera), ubicado en la Parcela 18, Polígono 23 de este término municipal, tengo a bien emitir el siguiente informe:

- La legislación de aplicación viene recogida en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 42 y 43.

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Proyecto Técnico y anexos redactados por D. Miguel González Gil, Ingeniero de Minas, Colegiado núm. 517, del Colegio Sur.
- Informe Técnico de Planeamiento, emitido por los arquitectos municipales, de fecha 27 de julio de 2022.
- Informe del Técnico de Medio Ambiente, de fecha 28/10/2022

El procedimiento a seguir para la aprobación del Proyecto de Actuación será el siguiente:

1. Resolución admitiendo a trámite el Proyecto de Actuación.
2. Información pública por plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.
3. Informe previo vinculante emitido por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio en el plazo de 30 días.
4. Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.
5. Publicación de la Resolución en el B.O.P.

Respecto al pago de la prestación compensatoria, se liquidará al otorgar la licencia de obras y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.

En ese mismo acto se comunicará la obligación de prestar garantía, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza referida, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos o infracciones.

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

